

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el proceso que condujo a la construcción de la planta regasificadora en Puntas de Sayago

XLVIIIa. Legislatura
Segundo período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de diciembre de 2016
(Sin corregir)

ACTA 2

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO.

(Sesión del día 15 de diciembre de 2016)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 40)

——Suponemos que todos habrán leído la versión taquigráfica anterior que creo está correctísima por lo que vamos a aprobarla. Solicitamos a todos los legisladores que por favor lean las versiones taquigráficas meticulosamente para poder hacer las observaciones que les merezcan.

Por otra parte, los señores diputados que estuvieron pidiendo documentación, ya estamos trabajando en ese sentido. Estuvimos dando prioridad a la documentación que vamos a tener que solicitar a Brasil y estamos viendo la posibilidad de hablar con el Ministerio y también con la Suprema Corte de Justicia para ver la forma de instrumentar este asunto.

En relación al listado de los testigos, ya nos hemos puesto en contacto con algunos y oportunamente vamos a comunicar cuál sería el primero. La idea es citar para la próxima sesión. Sería bueno que los señores diputados sepan de antemano a quién se convocará como primer testigo para lo cual me comunicaré con la secretaria para que todos estemos enterados de ello.

(Diálogos)

——En vez de decir que se llamará a los testigos, quizás corresponda decir que se citará a los convocados, tal como sugiere el señor diputado Sánchez.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una brevísima acotación sobre ese punto, compartiendo y apoyando el tenor del funcionamiento que el señor presidente está sugiriendo, respaldándolo en todo lo planteado. Sin perjuicio de ello, nos parece que sería una práctica sana a los efectos de la dinámica de la Comisión y de ir construyendo la agenda, que el señor presidente nos comunique, de pronto no por vía de la secretaría sino directamente a los legisladores de los distintos sectores parlamentarios, cómo se iría conformando la agenda, de pronto no exclusivamente para la inmediata o próxima reunión sino para tener un panorama, ni siquiera de un mes completo, pero sí de las próximas sesiones que se irán programando. Quizás allí sería saludable que de pronto pudiéramos construir la agenda entre todos, sin perjuicio de la iniciativa que le corresponde al señor presidente de la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ejemplo, el señor diputado Verri solicitó la concurrencia de todo un directorio. En ocasiones se ha convocado a un directorio completo y a veces cuesta el tema de la coordinación y a mí no me gustaría que el directorio, por ejemplo, de Ancap en tal fecha venga la mitad y, otro día, la otra mitad.

SEÑOR VERRI (Walter).- A los efectos de agilizar, creo que tenemos que invitarlos individualmente. Me parece que es la forma de funcionamiento más eficiente. Que vengan todos juntos a prestar su testimonio no va a aportar demasiado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida en que vayamos armando una agenda, me comprometo a que todos estemos debidamente enterados con la anticipación correspondiente.

Después de aclarados todos estos puntos, vamos a escuchar al señor diputado Abdala que es el denunciante. Queremos pedirle que precise concretamente el objeto de la investigación a efectos de poder ordenarnos de forma más eficiente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En verdad, aspiraría, por encima de todo, a ponerme a las órdenes de la comisión porque, en algún sentido, formo parte de ella como miembro denunciante aunque no como integrante. A partir de la denuncia que presentamos, se conformó la comisión preinvestigadora y después el plenario aprobó la creación de esta comisión investigadora. Quisiera evitar el riesgo de realizar una larguísima exposición como la que desarrollé cuando se constituyó la comisión preinvestigadora, que fue después sobre lo que debatimos en el plenario.

Si todos están de acuerdo, trataría de identificar, más allá de que esto ha sido ampliamente debatido, por lo menos en cuanto al objeto, cuatro ejes fundamentales que creo que son los que vertebran la denuncia y, por lo tanto, el objeto de la investigación. Después, en todo caso, quedo a las órdenes de los compañeros.

Entre otras cosas, no tengo problema de que generemos otra discusión pero me da la impresión de que el debate lo hicimos preliminarmente el 16 de noviembre cuando se resolvió conformar esta investigadora y, obviamente, lo tendremos en el futuro en otras oportunidades, particularmente cuando analicemos la conclusiones de este trabajo parlamentario que se nos ha encomendado.

Por lo tanto, advierto que como aspectos centrales, medulares o ejes fundamentales que componen esta investigación que hemos promovido, hay cuatro ejes que me parece que pueden ser tomados tal vez como líneas de acción o de investigación en función de lo que aquí se establece.

En primer lugar, los aspectos que tienen que ver con la concepción de este proyecto, con sus definiciones fundamentales, con el emplazamiento y su ubicación. Este es un primer aspecto que tiene que ver con aspectos de tipo productivo y comercial, es decir, la escala productiva que se consiguió para la conformación de este proyecto, su viabilidad económica, que es un tema que está en discusión, y al mismo tiempo la ubicación física o geográfica, que también ha sido motivo de polémica desde distintos puntos de vista por el impacto.

Voy a tratar en todo lo posible de utilizar adjetivos o calificativos aunque, a veces, no hay más remedio que utilizar sustantivos que pueden hacer determinadas sugerencias.

Uno de los pilares sería la ubicación del emprendimiento por el impacto que podría haber generado para la comunidad de Puntas de Sayago y zonas aledañas, sobre todo, por las dificultades que se habrían generado -yo creo que se generaron, definitivamente- en cuanto a la construcción del muelle o escollera en función de que esa es una zona -como dijimos reiteradamente- muy compleja, rocosa, porque hay niveles de sedimentación altos lo que

generó inconvenientes en el dragado y en la construcción que, a nuestro juicio, provocaron complicaciones. A grandes rasgos, a mi juicio, esto compone uno de los pilares, tal vez no el más importante, pero hace a la historia de este proceso y es interesante.

El segundo, que tal vez es más complejo o más árido, tiene que ver con todo el proceso que se siguió y que desembocó en la adjudicación; mejor dicho: termina después, pero tiene como aspecto medular la adjudicación de la obra a la empresa GNLS. En realidad, estamos hablando del proceso competitivo, porque estrictamente no es una licitación, en tanto se desarrolla en el ámbito del derecho privado, y de acuerdo con lo que está planteado en la denuncia, ese proceso sigue y concluye con la rescisión del contrato de concesión, que no es de concesión, sino un contrato para la provisión de gas natural licuado por parte de la empresa contratista. Ese acuerdo de rescisión acontece en el mes de agosto del año 2015.

Ese proceso tiene particularidades que no voy a relatar ahora, porque ya las hemos discutido. A nuestro juicio, presenta zonas polémicas. Repito que quiero ser muy cuidadoso con los vocablos y los términos: desde nuestro punto de vista, podría -lo voy a decir en condicional, por más que mi convicción es bastante más fuerte- haber recaído sobre una propuesta que no era la más conveniente ni desde el punto de vista técnico ni económico. Por lo menos, esa es la visión de quienes hemos promovido esta instancia parlamentaria. Además, a nuestro juicio, eso está sustentado en distintos elementos e informes técnicos que presentamos y que están en conocimiento de los señores legisladores, como el trabajo de la consultora RINA y el informe de la UTE con relación al proceso de negociación que se siguió con GNLS. También aparece el tema de la autorización ambiental, que es parte de todo ese proceso; es un tema que habrá que debatir y, obviamente, analizar con quienes intervinieron en aquel momento.

Dentro de este capítulo, sin duda, también aparece la forma en que se negoció y ajustó el contrato después de que se tomó la decisión.

Por supuesto, un aspecto medular de todo esto tiene que ver con los tiempos, con la forma en que se procesó esto en el sentido de que el tiempo que transcurrió entre que se abrieron las ofertas hasta el momento en que se adjudicó, a nuestro juicio, fue lo suficientemente breve como para que preguntemos por qué hubo, de parte de las autoridades, lo que nosotros consideramos un apresuramiento. A su vez, entendemos que el tiempo no dio como para que Gas Sayago solicitara y recabara determinados asesoramientos, entre ellos, los informes que ya mencioné. Sin embargo, apenas recibidos los informes -que, por lo pronto, no eran para nada categóricos en cuanto a transitar el camino que se eligió-, las autoridades resolvieron desatenderlos y pasar inmediatamente, en cuestión de horas, a la adjudicación, a nuestro juicio -eso lo dirán todos los directores de UTE que vengan a la Comisión-, sin que hubiera un proceso de decisión adecuado en las empresas accionistas, en particular, en el Directorio de UTE en aquel mes de mayo del año 2013.

Creo que ese es un segundo eje o un segundo capítulo.

Hay un tercer eje -reitero que estoy haciendo un esfuerzo importante por resumir y no detenerme en los detalles; simplemente, hago una exposición más

bien descriptiva y esquemática de los nudos temáticos- que en la denuncia se denomina "La conexión brasileña". Es un tema muy delicado que me parece que nosotros hemos planteado con la prudencia y la delicadeza que el tema demanda, sin hacer imputaciones de ningún tipo, simplemente describiendo hechos que entendemos que para el país es necesario que se esclarezcan. Me estoy refiriendo a los hechos denunciados en la Justicia brasileña, que la Justicia brasileña investigó a partir de un acuerdo de delación que se realizó entre una persona del entorno del actual gobernador de Minas Gerais, el señor Pimentel, que cuando se adjudicó la obra de la regasificadora era Ministro de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Gobierno de la señora Dilma Rousseff. Se acusa al señor Pimentel de haber realizado una gestión directa ante nuestro Gobierno, a cambio de lo cual habría cobrado una coima -la palabra "coima" es muy fea; podríamos decir soborno, si se quiere- de 3.000.000 de reales por haber hecho esa gestión. Allí se menciona al Gobierno del Uruguay y al presidente de la República. Repito, actuando con la debida prudencia y sin hacer ningún tipo de afirmación categórica, porque no estoy en condiciones de hacerla, creo que debemos tener en cuenta esta versión, que no es un rumor, sino hechos que se denunciaron ante la Justicia brasileña y a los cuales la Justicia brasileña dio curso, al punto tal que, según la información que tenemos, ese acuerdo de delación derivó, por este caso y otros, en una acusación del Ministerio Público al señor Pimentel, cuyo desafuero se ha solicitado a la Asamblea Legislativa de Minas Gerais. Nosotros entendemos que es necesario considerar esto porque se da en todo el otro contexto que yo describía con anterioridad. Así lo planteamos en la denuncia y la mayoría de la Cámara estuvo de acuerdo en que nos abocáramos a investigar estos hechos, que componen lo que he denominado el tercer eje o tercer capítulo de la denuncia.

Hay un cuarto eje. Por supuesto, en algún momento todo está vinculado y referido al mismo tema, que es el proceso -para nosotros, fallido- que concierne a la construcción de la planta regasificadora, que no se ha concretado. Ese cuarto eje tiene que ver con la actividad de Gas Sayago S.A.

Como todos sabemos, Gas Sayago es la empresa que se constituyó en el año 2011 con dos objetivos fundamentales, naturalmente, vinculados: uno principal y otro accesorio. El objetivo principal era la construcción de la planta regasificadora directamente o por la vía de un contrato de servicios, como el que finalmente se realizó. Obviamente, este cometido no se cumplió, por los hechos que son notorios. Al mismo tiempo, Gas Sayago, de acuerdo con su contrato social y al objeto de su constitución, tenía que cumplir una serie de obligaciones accesorias que, a nuestro juicio y de acuerdo con la información que tenemos -quiero decir que con relación a Gas Sayago la información ha sido muy escasa, ni siquiera en cuentagotas; por lo menos para nosotros, ha sido prácticamente imposible acceder a información veraz y concreta de la actividad de Gas Sayago-, no se concretaron. Esas obligaciones accesorias son obligaciones de medios, como la realización de todos los estudios previos, estudios de suelo, ambientales, batimetrías, la elaboración del proyecto de ingeniería para la construcción de la planta; eso no llegó a concretarse. Obviamente, esto tiene vinculación directa con lo que a nuestro juicio fue un muy mal resultado de todo este proceso y de toda esta historia. Gas Sayago es una empresa que ha significado un costo importante para la sociedad uruguaya

porque, obviamente, no genera recursos genuinos. Se constituyó para el cumplimiento de determinados fines que representan costos, costos por el lado de las inversiones que estaban a su cargo, que son las inversiones conexas, de la conexión del gasoducto Cruz del Sur con la terminal que nunca se construyó, y de las tareas de dragado que se realizaron en parte, que en su mayor medida se han perdido por anegamiento y dificultades que surgieron a la hora de la apertura del canal de acceso. Gas Sayago también ha tenido un costo importante en cuanto a su funcionamiento y nosotros queremos saber cuáles son las cifras. La única información objetiva a la que hemos podido acceder es la de los balances; yo presenté el del año 2015. En la denuncia hay una serie de referencias a distintas notas del balance y a distintas notas de los auditores y muchas veces los auditores establecen o dejan constancia de la imposibilidad de pronunciarse sobre determinados aspectos, sobre el valor de determinados activos o sobre determinados resultados de la empresa por la ausencia de una información completa con relación a su actividad. Hay un aspecto, si se quiere colateral, que tiene que ver con el funcionamiento de Gas Sayago y está incluido en la denuncia, y por lo tanto sobre eso haremos los interrogatorios o las investigaciones correspondientes. Se trata de un caso específico vinculado con el señor Pedro de Aurrecoechea, gerente general adjunto de Gas Sayago hasta hace muy pocas semanas que anteriormente había sido gerente general de la empresa hasta que se incorporó la ingeniera Marta Jara, en cuya gestión se habría contratado a una empresa de la cual él es titular o accionista minoritario en una situación que me parece que debería aclararse porque creo que no es regular si llegara a confirmarse. Yo no estoy atribuyendo intenciones, por supuesto, ni calificando esa circunstancia, pero el hecho en sí mismo me parece que merece una explicación porque ya se había denunciado públicamente y nunca se había aclarado. No es el tema central de la investigación pero tiene que ver con Gas Sayago y en su momento entendimos la necesidad de incluirlo en nuestra denuncia.

Para terminar -porque no quiero extenderme ni entrar en detalles, sin perjuicio de lo que después los señores diputados entiendan pertinente profundizar-, quiero volver a poner de manifiesto algo que no forma parte del texto de la denuncia pero que sí está en el contexto, una razón política muy importante que tiene que ver con lo que hace un rato mencioné: las enormes dificultades que hemos tenido -lo digo con toda serenidad, pero con toda franqueza- desde marzo de 2015 para poder acceder a la información vinculada con todos estos temas. Hicimos seis pedidos de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería -y el diputado Niffouri hizo otros tantos- y no se nos contestó ninguno. El día 11, cuando presentamos la denuncia, recibimos tres respuestas absolutamente insuficientes y escuetas con relación al pedido de informes que habíamos hecho en 2015. Creo que hubiera sido mejor que no nos mandaran nada, porque francamente, cuando recibí esa respuesta, no supe cómo tomarla. El tema ya estaba en la opinión pública, ya habíamos hecho una conferencia de prensa para anunciar que íbamos a promover una comisión investigadora y ya se especulaba con la posibilidad de que estuvieran los votos. El viernes 11 de noviembre, día en que entramos la denuncia a la Presidencia de la Cámara, curiosamente recibimos, con fecha 11 de noviembre -no es que hubiera estado pronta desde tiempo atrás y por alguna razón se traspapeló; por lo visto la escribieron ese día-, la información en nuestro despacho. Repito, no lo señalo para pasar cuentas -de

esto hemos hablado largamente en el plenario y volveremos a hablar cuando sea necesario-; lo digo simplemente como un dato; evidentemente nos resultó muy complicado obtener información. En los dos llamados a sala que concretamos -sé que este fue tema de polémica en el plenario el 16 de noviembre y en el debate público, y está bien que lo sea y cada quien en esto tiene derecho a opinar y defender la posición de la ministra o la que entienda conveniente- sobre estos aspectos específicos que yo he relatado en esta intervención que ya está culminando, no recibimos información cabal por parte de la ministra. En todo caso, la ministra se escudó en la confidencialidad, declaró la confidencialidad de muchos informes y de muchos documentos directamente relacionados con todo esto. Ahora esperamos que se hagan accesibles en función de que hay una comisión investigadora que los va a demandar o que los está demandando. Me refiero, por ejemplo, a la primera parte del famoso informe Foster Wheeler, que es el que se vincula con el emplazamiento de la planta, al acuerdo de rescisión que se firmó el año pasado y al acuerdo que se firmó con la empresa MOL para la eventual incorporación del barco regasificador, que se supone que contiene una opción de arrendamiento. Sobre esto la ministra hizo alguna referencia en el mes de setiembre porque ahí anunció el acuerdo de rescisión. Está muy bien, pero nosotros queremos verlo. Creo que en nuestra condición de legisladores tenemos derecho a eso. Independientemente de esto creo que no ha habido un ida y vuelta, un flujo de información medianamente satisfactorio de parte del Poder Ejecutivo como sí lo ha habido en otros temas y con relación a otros Ministerios y ministros. Con esto no pretendo hacer un señalamiento con relación a los gobiernos del Frente Amplio o cosa que se le parezca; estoy hablando específicamente de este tema y lo hago para tratar de justificar nuestra posición de por qué desembocamos en la solicitud de creación de esta comisión investigadora parlamentaria.

Quedo a las órdenes de los colegas. En principio, esos serían esquemáticamente los aspectos centrales o los ejes que, a mi juicio, sería interesante que esta Comisión pudiera recorrer.

Me parece que sería interesante también, en aras del trabajo de la Comisión, que estas líneas de actuación, u otras que puedan surgir dentro del marco de la denuncia y del objeto de la investigación, porque de lo contrario nos apartaríamos del mandato de la Cámara, las ordenemos conceptualmente. Está bien que tratemos de mantener un orden o una secuencia, como decía el presidente, pero me parece que inevitablemente vamos a tener que ir trabajando en otros aspectos en forma más o menos paralela, porque hay actores públicos y privados que cuando vengan por uno de estos temas van a tener que ser consultados por alguno de los otros ya que, repito, están muy concatenados o interrelacionados.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Agradezco al señor diputado Abdala por la exposición, que nos va ordenando. Este es un tema muy vasto, muy complejo, y la información a la que hemos accedido es demasiado voluminosa como para poder ir analizándola.

Hay un tema que no sé si forma parte de estos cuatro ejes pero que sí estuvo en la discusión parlamentaria, y es específicamente el de los perjuicios económicos que todo este proceso ha generado y que, sin duda, seguirá generando, porque las empresas damnificadas han iniciado procesos judiciales

en procura de satisfacer sus demandas. No sé -esta es la pregunta al denunciante- si esto debería estar en un capítulo aparte. Cuando hablamos de perjuicios económicos tenemos, por un lado, los que pudiera haber tenido o tener en el futuro el Estado, por todo un proceso de garantía que estos adjudicatarios preveían o prevén, una garantía soberana del Estado. Sabemos también que la empresa contratante está en proceso de quiebra. Eso va a llevar a que muchos de los damnificados no puedan satisfacer sus créditos con los bienes de la empresa OAS, específicamente, pero tampoco sabemos si después podrán ir o no contra el Estado y si el Estado va a hacerse cargo de esas reclamaciones o no o, simplemente, verán sus expectativas no cubiertas.

Entonces, no sé si eso no debería formar parte de esta investigadora porque, en definitiva, creo que allí también podrían existir eventuales responsabilidades; no sé si forman parte o no de los cuatro capítulos que fueron muy bien especificados aquí.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El tema al que alude el señor diputado Mario García está mencionado en la primera parte de la denuncia, tal como los señores legisladores pueden advertirlo; después de los dos párrafos introductorios hay un capítulo que se llama *Las pérdidas*. Yo no lo soslayé en mi intervención por desatención o inadvertencia, sino deliberadamente porque me parece que la investigadora no se promueve por los resultados; estos pueden ser buenos, malos o regulares, y sobre eso eventualmente podremos hacer consideraciones subjetivas todos. Nosotros aquí establecemos lo que entendemos son las pérdidas que hasta ahora -porque este es un tema no del todo concluido por distintas razones- le ha generado esto a la sociedad uruguaya en término de los recursos públicos invertidos. Según nuestra perspectiva frente a un proyecto que ha fracasado -repito: esa es nuestra perspectiva- esos recursos son de muy difícil recuperación. Es más: es notorio que algunos ya se perdieron, como por ejemplo lo que se invirtió en el dragado. Pero por otro lado están lo que nosotros consideramos daños económicos que han sufrido los particulares que se encuentran en ese proceso concursal, hasta ahora sin muchas expectativas de poder cobrar o satisfacer sus créditos. Obviamente, todo esto se podrá confirmar o los propios interesados cuando vengan -ya que nosotros pedimos que se los citara- podrán dar datos al respecto, pero tenemos información en cuanto a que en el concurso que se inició hace más de un año la empresa OAS hizo una propuesta hace relativamente poco tiempo para conformar un fideicomiso y con el producido de determinados bienes que son los que OAS estaría dispuesta a proporcionar de los que tiene en el país, bienes muebles, útiles, etcétera, establecer un fondo -llamémoslo así- financiaría la cancelación de las obligaciones.

Según la información que tengo -no quiero hablar por los particulares porque no me corresponde- la propia estimación que hace OAS de esa propuesta -de la cual me llegó alguna documentación- no alcanza ni cercanamente para cubrir los créditos que los acreedores han planteado o están demandando. Por lo tanto, las expectativas o perspectivas de que efectivamente eso pueda conducir a un acuerdo parecen ser escasas, pero repito que digo "parecen"; ese no es un tema mío. Nosotros hemos pedido que la empresa Costa Fortuna, por ejemplo, que ha denunciado por estafa a estas empresas y a otros acreedores, o el conjunto de acreedores que

comparecieron en la Comisión de Industria, Energía y Minería oportunamente a plantear sus reclamos, sean convocados a esta Comisión.

En cuanto al tema de los recursos públicos nosotros llegamos con este planteo al debate parlamentario pero en él la señora miembro informante en mayoría, la señora diputada Lilián Galán, agregó un elemento ya que manifestó que en la caja de Gas Sayago habría, o hay en este momento, US$ 43.000.000. Creo que tenemos que ver los números de Gas Sayago porque mi interpretación, así lo dije en sala y nadie me lo aclaró -no lo hizo la diputada Galán ni ningún otro vocero del gobierno; por supuesto que nadie tenían por qué hacerlo pero me quedó la duda-, es que probablemente esos US$ 43.000.000 correspondan a la indemnización de US$ 100.000.000 que oportunamente Gas Sayago de acuerdo con lo previsto en el contrato cobró de la empresa GNLS. No lo sé; no lo afirmo ni lo desmiento. En todo caso, lo planteo como un elemento adicional y cuando comparezcan las autoridades de Gas Sayago todos vamos a estar en condiciones de pedir las cifras. Naturalmente, desde ese punto de vista podremos hacer todas las consultas y plantear todas las interrogantes que resulten necesarias y en función de eso hacernos una composición de lugar en cuanto a cuál es la situación con relación a esto.

El señor diputado Verri en el propio debate parlamentario manejó algunas cifras un poco más complicadas que las nuestras, en la medida en que para el Partido Colorado las pérdidas son todavía mayores que las que nosotros estimamos. Los US$ 65.000.000 que nosotros estimamos surgen del último balance del año 2015 y tienen que ver con las sucesivas capitalizaciones que se han hecho en Gas Sayago, que desde el año 2011 para acá están en el entorno de los US$ 150.000.000. Obviamente, a eso hay que descontar los US$ 100.000.000 de la indemnización que se cobró, que veremos si se gastó en todo o en parte. Pero al mismo tiempo nos consta -por supuesto lo hablaremos con la gente de Gas Sayago cuando comparezca- que en el año 2016 se realizaron gastos que pueden ser parte de lo que se gastó de la indemnización que se cobró, por más de US$ 10.000.000 en los estudios que para nosotros recién se encomendaron en enero de 2016. Me refiero a realizar los estudios ambientales, los estudios de suelo y el proyecto de ingeniería, porque se hicieron dos contrataciones, a dos consultoras, a las cuales precisamente se les encomendaron ambas tareas: por un lado a una empresa se le encomendó la realización de las batimetrías y los relevamientos sísmicos, y a otra empresa española la elaboración del proyecto de ingeniería. Al mismo tiempo, hay que agregar los gastos de funcionamiento y los costos de administración de Gas Sayago correspondientes al año 2016. Supongo que eso lo veremos pronto con el balance de 2016 que, obviamente, todavía no está cerrado, pero en función de lo que decía antes el costo de funcionamiento de Gas Sayago ha estado entre los US$ 4.000.000 y los US$ 5.000.000 por año de acuerdo con lo que surge -repito- de los balances del 2011 para aquí. Obviamente, nosotros hicimos una estimación; no se trata de una cifra definitiva. Queremos trabajar sobre esto con las autoridades sobre la base de los números que se nos puedan proporcionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una consulta al señor diputado Abdala para estar seguro. En cuanto al tema de la conexión Brasil estamos de acuerdo en que del legajo que usted adjuntó el evento 4 es el elemento que vincula o

presuntamente genera una vinculación. Ese hace referencia al tema pero quisiera saber si hay alguno más.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No; es ese. Aclaro que "evento" se llama en la justicia brasileña a lo que aquí llamaríamos casos o expedientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es importante para saber a qué remitirnos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que usted tiene en su poder, señor presidente, es el resumen; más adelante está el documento íntegro.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo; pero este es el elemento base.

Usted ha expresado que el gerente de Gas Sayago estaría vinculado a otra empresa de la cual él formaba parte. ¿Cuál es concretamente esa empresa?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Está mencionada y es CSI.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es un elemento oportuno la solicitud que en su momento hizo el diputado Battistoni porque sobre esta base iremos trabajando en principio y veremos las derivaciones que eventualmente se puedan suscitar.

SEÑOR VERRI (Walter).- Quisiera hacer una aclaración.

En la sesión pasada pedimos una serie de informaciones entre la cual está que se nos remitan por parte de Ancap y UTE todas las resoluciones vinculadas con los actos administrativos relacionados con Gas Sayago. Quiero agregar que cuando se emitan los oficios pidiendo esa información se pida también aquella que fue votada en carácter de reservada por los respectivos directorios, porque las hay y muchas; la gran mayoría.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¿Qué tratamiento se le daría a eso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy buena la pregunta del señor diputado González, en la medida en que la empresa trata estos asuntos con carácter reservado. En consecuencia, creo que corresponde hacer alguna consulta jurídica en ese sentido. Quiero que quede claro que no estoy tomando posición sobre el tema; simplemente, digo que hay que hacer una consulta.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Voy a hacer una propuesta para ordenar el trabajo, que tiene en cuenta lo relativo a las distintas resoluciones con carácter confidencial o reservado.

Cuando hemos hecho algún pedido de informes, demoraron seis o siete meses en respondernos; inclusive, nos respondieron el día que la ministra comparecía a sala.

Entonces, sería fundamental que la primera comparecencia a la Comisión sea de la ministra actual, porque tiene toda la información de este proceso -más allá de que no estuvo involucrada- y, también, todos los datos del proceso actual.

En la respuesta al pedido de informes que nos dio, se hacía referencia a muchos temas confidenciales. Deberíamos averiguar si legalmente nos pueden dar o no esos documentos. A lo mejor, se pueden leer en la Comisión, y que la versión taquigráfica sea secreta.

Si bien se planteó la posibilidad de que la Ministra de Industria, Energía y Minería comparezca a la Comisión más adelante, creo que es la primera que debería venir, por toda la información que tiene. Además, teniendo en cuenta las respuestas a los pedidos de informes que nos dio, en los que manifiesta la confidencialidad de muchos temas, la versión taquigráfica debería ser secreta. Si más adelante se considera que la ministra debe venir nuevamente, la citaremos, pero debemos comenzar el trabajo recibiéndola.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Niffouri ha dado su opinión, que es muy respetable. El denunciante coincide en que tenemos que tratar de hacer algún avance cronológico

Honestamente, no estoy de acuerdo con el punto de vista planteado aunque, por supuesto, lo respeto. Creo que tenemos que arrancar desde el inicio, sobre todo, teniendo en cuenta la forma en que el diputado ha presentado la denuncia; para mí es clara: fíjense que empieza hablando de la concepción del proyecto y demás.

Por otra parte, no duden de que la ministra va a venir; ya hemos hablado con ella y tiene la mayor disposición en ese sentido.

También sepan que estamos haciendo consultas con respecto a la confidencialidad. Existe un proyecto que se está elaborando nuevamente, y no sabemos qué vinculación pueda tener esa confidencialidad. Llegado el caso, plantearemos acá la respuesta que nos den. Vuelvo a aclarar que no estoy tomando posición al respecto; simplemente, estoy hablando de hacer consultas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Voy a adelantar mi visión sobre el asunto en función de la normativa vigente.

El camino que ha recorrido el país en los últimos años a partir de la ley de acceso a la información que se promovió en el gobierno del Frente Amplio, es muy saludable; lo digo con total objetividad y claridad. Esa norma ameritó una construcción colectiva de todos los partidos, porque todos la acompañamos. Ahora, estamos en la etapa de introducirle ajustes, de revisarla y de mejorarla. Inclusive, algunas organizaciones vinculadas con estos temas, como Cainfo, ya ha convocado a instancias de reflexión y debate al respecto.

En principio, el objetivo de la ley de acceso a la información es garantizar el derecho de todos los ciudadanos a conocer información pública. Obviamente, establece salvedades en función del interés general y del interés de la Administración. En mérito a ello, la Administración puede declarar la reserva o la confidencialidad, que si bien están vinculadas, son diferentes

En nuestra interpretación, esa reserva y confidencialidad es oponible a cualquier particular, medio de comunicación o institución privada. Tan oponible es, que esa barrera ni siquiera se derriba en la Justicia. Si bien hay un mecanismo establecido en la ley para reclamar judicialmente la información que la Administración no proporcione, esa acción judicial es ineficaz cuando la reserva y la confidencialidad fueron declaradas en tiempo y forma.

Además, entiendo que esa reserva y esa confidencialidad cesan ante la solicitud o el control del Parlamento -que es de rango constitucional- y ante una solicitud de la Justicia, es decir, de otro poder del Estado.

Voy a citar un antecedente. Sobre esto tuve un intercambio muy interesante con el señor ministro Bonomi, cuando en el período pasado el Ministerio del Interior dictó ocho resoluciones declarando la reserva y la confidencialidad de determinada información, en el acierto o en el error; eso puede ser discutible. Nosotros generamos una instancia en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, donde el ministro dio las razones -las compartimos o no- y reconoció lo que estoy diciendo. Menciono esto simplemente como un ejemplo, como un antecedente. Francamente, yo creo que esa es la interpretación correcta. Si la Administración considera que hay determinada información o documentación que es peligroso que tome estado público, debe involucrar a los legisladores y nos debe proporcionar la información con esa salvedad. En tal caso, nosotros tendremos que declarar esa información como secreta y asumir las consecuencias de revelarla, si alguno la revela. Me parece que así funciona el sistema.

Me adelanto a decir esto porque, como decía el diputado Verri, en este tema, en el acierto o en el error -no lo juzgo-, hay mucha información relevante que hace a la posibilidad de profundizar en el análisis de los hechos y en el conocimiento de los hechos, y si nosotros no tenemos acceso a ella, nuestro trabajo va a ser muy complicado. Digo esto simplemente para que se tenga en cuenta.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- En primer lugar, la intención de esta Comisión Investigadora es conocer toda la verdad sobre lo que estamos investigando; ninguno de sus integrantes debe tener dudas en este sentido.

En segundo término, me parece razonable el planteo del presidente de hacer las consultas jurídicas necesarias para saber con exactitud cómo transcurrir un tema que tiene una particularidad, que si bien todos conocen, quiero destacar claramente. Estamos investigando un acontecimiento que está transcurriendo en medio de negociaciones que el país está llevando adelante. Debemos tener el cuidado suficiente para que nuestro trabajo no interfiera con situaciones de alta complejidad como son todas las negociaciones que a nivel internacional se están realizando. Sé que acá hay la más alta responsabilidad para compatibilizar ambas cosas: conocer en profanidad la verdad y no generar conflictos en una situación que el país -no el gobierno- está negociando.

Como señalaba el diputado Abdala, hay mecanismos en este sentido que, por otra parte, las comisiones ya han aplicado. Me refiero al carácter secreto de determinadas sesiones y de cierta información. En este caso, no quisiera que hubiera siquiera el atisbo de que alguien pudiera violar ese secreto. Por lo menos, quiero dejar claro que para esta bancada la violación del secreto implica consecuencias que en su momento llevaríamos adelante hasta el final.

Por otra parte, creo que deberíamos ajustar el método de trabajo, con la salvedad que señalaba el diputado Abdala en una intervención anterior, que compartí.

Cuando las comisiones comienzan a funcionar, tienen vida y dinámica propia. Es cierto que más allá del orden que establezcamos, pueden surgir excepciones que colectivamente podamos generar a partir de los temas que se vayan desprendiendo de las intervenciones de quienes convoquemos. Sin

embargo, quiero hacer una precisión: acá hay un objeto muy determinado de investigación; fuimos convocados con ese fin, por eso estamos funcionando y de ahí no nos vamos a apartar. Hago esta aclaración porque cuando vengan los convocados pueden surgir otros temas. Acá hay un objeto de investigación. Nos vamos a concentrar en eso y no vamos a ir más allá.

A su vez, propongo como método de trabajo ir de lo general a lo particular. Escuché atentamente al diputado Abdala; le agradezco su capacidad de síntesis al referirse a su denuncia. Es evidente que hay todo un contexto que es necesario e imprescindible analizar para saber por qué se llegó a determinadas conclusiones y por qué se tomaron ciertas decisiones. Por lo tanto, lo que nosotros estamos planteando es arrancar desde allí. Inclusive, está implícito en la denuncia y en la puntualización que hace el diputado. ¿Por qué se llega a la conclusión de una regasificadora? ¿Por qué hay determinadas características técnicas? ¿Por qué hay determinados procedimientos en el llamado a licitación? ¿Por qué se ubica donde se ubica? ¿Por qué intervienen algunas empresas? Eso es lo que tendremos que ir determinando. Y paralelamente -ya no depende tanto de nosotros pero está en la voluntad de la Comisión- ir solicitando la información con relación a lo que el diputado mencionaba como conexión Brasil, que sin ninguna duda está implícito pero va en un proceso paralelo. Por eso nos inclinamos a invitar a autoridades de la época para comenzar el trabajo. Aclaro que esto no es una cuestión de principios. Estamos dialogando y planteando un método de trabajo pero nos parece que una introducción para entender por qué se llega a determinadas situaciones y determinaciones ayudaría al trabajo de la Comisión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Comparto los criterios que ha sugerido el diputado Varela Nestier. En esa misma dirección plantearíamos dos aspectos que me parece son necesarios, entre otras cosas, para garantizar el fluido funcionamiento de la Comisión Investigadora.

En primer lugar, más allá de que haya un hilo conductor en cuanto a que primero fue la concesión del proyecto, después el proceso licitatorio y después la rescisión, me parece importante reafirmar que hay testigos o actores que han estado vinculados a todo el proceso que va desde el inicio de la obra al final. ¿Qué quiero decir? Que cuando citemos, por ejemplo, al señor Ramón Méndez, que fue director de Energía, o al presidente de UTE, el doctor Casaravilla, o a otro director, es obvio que le vamos a preguntar de todo. No es que un día lo vamos a citar para que nos hable por qué la emplazaron allí y otro por qué hicieron la adjudicación que hicieron. Digo esto porque más vale dejar las cosas claras desde el inicio para que no haya malas interpretaciones.

En segundo término, otro aspecto que es instrumental pero que me parece necesario e importante -creo que alguno de los colegas lo decía con anterioridad-, tiene que ver con que la comparecencia de las figuras de mayor relevancia, que son las que tienen mayor responsabilidad, pueda hacerse con tiempo y, además, en forma individual. ¿Qué quiero decir con esto? Que el testimonio de la ingeniera Cosse no va a ser necesariamente coincidente -no quiere decir que sea contradictorio pero va a estar referido a un plano y no necesariamente coincidente con el de la ingeniera Jara- con el de la ingeniera Jara, porque la ingeniera Cosse es ministra desde marzo el 2015 y la ingeniera Jara estuvo en todo el proceso desde el año 2012-2013. ¿Por qué digo esto? Porque es frecuente y es legítimo que cuando se la convoca a la Comisión de

Industria, Energía y Minería la ingeniera Jara venga con la ministra Cosse, y que venga el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Presidencia de ANCAP, pero acá no vienen en ese carácter. Entonces, creo que es necesario que vengan separadamente. Esa sería nuestra propuesta para mejor provecho del trabajo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Es obvio que lo que plantea el diputado en la primera parte de su exposición está implícito. A las personas que han estado en determinado proceso se les preguntará por todo el proceso. Así hemos trabajado siempre en las Comisiones. Lo que estamos planteando es un orden en cuanto a la presencia de los convocados; el propio proceso tiene un cierto orden y también lo tienen las propias denuncias del diputado denunciante.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Yo creo que estamos todos de acuerdo con los criterios con los que tenemos que avanzar, pero no está de más en estas ocasiones explicitar algunas cosas. Acá no estamos llamando a responsabilidad política a ningún ministro de Estado. Estamos haciendo una investigación sobre un objeto determinado. Por tanto, no tiene sentido para una Comisión Investigadora que venga primero un ministro que otro. Otra cosa es cuando las comisiones trabajan libremente en otros aspectos. Ahí se llama al ministro, que es el responsable político de esa Cartera. Y el ministro podrá venir acompañado de diferentes autoridades, así como generalmente vienen los equipos ministeriales. Acá estamos en otra cuestión. No estamos hablando de un funcionamiento normal de las comisiones parlamentarias. Por tanto, para esta Comisión no existen jerarquías desde el punto de vista institucional. No es que uno tiene que proceder por la jerarquía de tal lugar. Nosotros tenemos que convocar a las personas que entendamos que son valiosas por la información que tienen y por las decisiones que tomaron, a los efectos de que la Comisión pueda nutrirse de los elementos suficientes para tener un juicio posterior. Ese es el objeto: tener un juicio sobre lo que ha sucedido, en cuanto a las formas, la legalidad, los procedimientos. Por supuesto que tendrán que comparecer las autoridades de la empresa Gas Sayago y que no tienen por qué venir acompañadas, así como los privados que nosotros convoquemos y se sientan obligados a venir, ya que no tienen obligación expresa. Esa es la lógica del funcionamiento. Más allá de que sean difíciles las coordinaciones, me parece que cuando se convoca al directorio de una empresa tendrá que venir el directorio. Podrá faltar algún director porque ese día no puede venir y se excusará, pero convocamos al directorio, no a la persona porque lo que queremos es conocer las decisiones que tomó de manera institucional ese director que tiene determinada composición. Cuando uno llama a una persona determinada por un asunto perfectamente puede venir una persona. Estamos llamando al directorio de una empresa pública. Por supuesto que hay directores que han actuado en esta órbita que hoy no cumplen con esas funciones. Como ejemplo, el director de la época que hoy es Intendente. Evidentemente los vamos a tener que convocar para que vengan porque formaron parte y estuvieron. No lo convocaremos en su calidad de Intendente. No es que estemos interpelando al Intendente sino que estamos consultando a una persona, a un jerarca, que tuvo responsabilidades políticas en una empresa pública, por lo que la Comisión requiere de su comparecencia. Esa es la lógica del funcionamiento.

Me parece bien que se hagan las consultas pertinentes a los efectos de cómo proceder en el caso de la información que pueda ser reservada. Me refiero a los mecanismos desde el punto de vista legal; es importante porque esto está sucediendo. Muchas veces hay que preservar los intereses del Estado. Acá se preguntaba sobre las pérdidas. Me parece que eso también es importante a efectos de que todos seamos responsables. Muchas veces en los contratos -y todos sabemos que esto es muy común- se entrega información que es muy sensible, no del Estado, sino de la empresa que está contratando con el Estado. Es información sensible para su competencia. Y por eso se incluye muchas veces en los contratos que la divulgación de esa información puede ocasionarle juicios y demandas al Estado si se revela. Esa es una cosa y otra las decisiones sobre informaciones de carácter público. Hay que ver bien esas cosas; después veremos cómo lo trataremos.

Yo creo que el presidente tiene una responsabilidad importante, que es la de ordenar la agenda. Por supuesto que las agendas siempre son discutibles, conversables y programables, porque además todos necesitamos nutrirnos de la información necesaria y estudiar los elementos para poder preguntar. Entonces, sería conveniente ir armando un plan con una agenda y ver después las eventualidades que puedan surgir para mejorarla.

En principio sugiero que el presidente tuviera un poco de libertad. Hemos hecho una cantidad de solicitudes. Hay que ordenarlas, esperar las contestaciones e ir ubicándolas. Esa agenda la tendremos todos a efectos de ir preparando las preguntas que entendamos pertinente. Me parece que ese sería un buen criterio de trabajo.

SEÑOR VERRI (Walter).- Coincidimos con el diputado Varela Nestier en su enfoque y también con casi todo lo que ha dicho el diputado Sánchez en cuanto a la responsabilidad de los ministros, y a que no estamos buscando responsabilidad política sino que los estamos llamando por su participación en un tema que estamos investigando. Por lo tanto, coincidimos en que no viene por su calidad de actual ministro sino por su participación en actos administrativos que pueden ser actuales o pasados en otra función. Por ejemplo, el director de Energía hoy no podría venir en calidad de nada porque no trabaja en ninguna dependencia del Estado. Sin embargo, creo que es una pieza fundamental.

No sé si los integrantes de los directorios de los entes deberían concurrir todos juntos, porque no todos tuvieron la misma actitud: unos votaron a favor y otros en contra. Cuando viene el directorio, generalmente, el que tiende a monopolizar la palabra es el Presidente y los demás miembros no opinan, y acá es importante la opinión individual de todos los actores. Que después la responsabilidad sea de quienes aprobaron esa resolución, ¡obviamente!, pero me parece que deberíamos convocarlos en su calidad de haber participado en la resolución de un tema que es objeto de investigación y no como directorio en pleno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siempre vamos a dar garantías a todos los que vengan; tenga la certeza.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Tenemos que definir si queremos llamar a los directorio en pleno o a cada uno de sus integrantes con nombre y apellido. Tenemos que ser claros al hacer la convocatoria.

SEÑOR VERRI (Walter).- Lo dejamos en manos del presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Me interesaría contar con la documentación lo antes posible y que esta fuera legible.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me comprometo a hablar con gente de Gas Sayago a la brevedad.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Si no entiendo mal, hoy es la última reunión del período.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; la próxima es el 9 de febrero.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Habría posibilidad de que parte de la documentación pedida, sobre todo, la vinculada con las primeras convocatorias, la pudiéramos tener durante el receso? Es un buen tiempo para estudiar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes ya han recibido documentación abundante de todas las intervenciones que se han hecho en el seno del Parlamento; o sea que para leer hay.

En la medida en que la secretaría esté trabajando -los funcionaros también toman vacaciones-, me voy a mantener en contacto con ella y me comprometo a distribuir la documentación que vaya llegando. Voy a dar prioridad al pedido del diputado Rubio.

SEÑOR VERRI (Walter).- Cuando tenga la agenda armada hágala llegar porque los cuestionarios son diferentes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No sé cómo está manejando el tema la Mesa y no quiero entrometerme, pero la idea es mandar nota a Gas Sayago, UTE y Ancap, solicitando la información. Eso no tendría que demorarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos trabajando en ese sentido.

Me acota la secretaría que en la medida en que vayamos contando con la información, la vamos poniendo en la nube y avisamos por correo electrónico a los señores diputados.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 45)